

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pertenencia Ana Rosa Delgado Tarazona vs. Herederos indeterminados de Alberto Núñez Pinto. Radicación No. 2019-00138-00.

Cumplidas a cabalidad las exigencias contempladas en el inciso 6º del literal g del numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso y del artículo 6º del Acuerdo No. PSSA14-10 118, por secretaría, INCLÚYASE el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Contrólese el término anterior y vencido ingrese nuevamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernán Andrés Velásquez Sandoval
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9dcd2c2481b766a3dd13e85bf9e9ac363aa31bff639eec26d02837fed2fc04e7
Documento generado en 12/08/2021 10:39:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>